

Vía Rápida *SENACLAFT – Sus cometidos y facultades*

Agosto 2018



Vía Rápida: SENACLAFT – Sus cometidos y facultades

Como fuera comentado en nuestra Vía Rápida de enero 2018, el pasado 20 de diciembre de 2017, fue aprobada la Ley N° 19.574, “*Ley Integral para la prevención contra el lavado de activos*”. Esta Ley modifica el sistema de prevención del lavado de activos, organizando las dependencias competentes en la materia y sus funciones, ampliando el elenco de sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas del sector no financiero, así como las situaciones a reportar, entre otros aspectos.

En esta oportunidad, ampliaremos sobre los cometidos y facultades de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (en adelante “SENACLAFT”), previstas en la referida Ley.

La SENACLAFT es un órgano desconcentrado dependiente directamente de Presidencia de la República, que funciona con autonomía técnica. Si bien la SENACLAFT fue creada por la Ley N°19.355, fue la Ley 19.574 la que sistematizó en un único instrumento sus cometidos y facultades.

1. *Cometidos de la SENACLAFT*

Entre las funciones asignadas por el artículo 4° de la Ley se encuentran las siguientes:

- Elaborar políticas y estrategias nacionales para combatir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo,
- Coordinar y ejecutar programas de capacitación en la materia,
- Elaborar y difundir estadísticas periódicas sobre el funcionamiento del sistema de prevención del lavado de activos,
- Ejecutar las sanciones pecuniarias que imponga,
- **Controlar el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos por parte de los sujetos obligados no financieros** (a saber: contadores, abogados, escribanos, explotadores y usuarios directos e indirectos de zonas francas, inmobiliarias, entre otros).

Vía Rápida: SENACLAFT – Sus cometidos y facultades

2. Facultades de la SENACLAFT:

La SENACLAFT posee las siguientes facultades:

- **Solicitar informes, antecedentes y todo elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones** a todos los sujetos obligados por la Ley y a todos los organismos públicos, los cuales no podrán oponer a su respecto disposiciones vinculadas al secreto o a la reserva de la información.

Por su parte, los sujetos obligados no podrán poner en conocimiento de las personas involucradas ni de terceros las actuaciones e informes que sobre ellas realice en cumplimiento de la normativa. El incumplimiento de ésta disposición generará sanciones.

- **Con relación a los sujetos obligados no financieros, cuenta con las más amplias facultades de investigación y fiscalización**, pudiendo:

- i. Exigir a los obligados y a todos quienes hayan participado en la transacción o negocio objeto de la investigación, la exhibición de todo tipo de documentos, propios o ajenos, y requerir su comparecencia ante la autoridad administrativa.

- i. Practicar inspecciones en bienes muebles o inmuebles ocupados por los sujetos obligados y todos aquellos involucrados en la transacción o negocio objeto de investigación.
- ii. Aplicar sanciones ante el incumplimiento de sus obligaciones previstas en la Ley.

Contactos

Mario Ferrari

mario.ferrari.rey@uy.pwc.com

Eliana Sartori

eliana.sartori@uy.pwc.com

Montevideo

Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: +598 29160463

WTC Free Zone

Dr. Luis Bonavita 1294 , piso 1, oficina 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: +598 2626 2306

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, km 17.500
Edificio M1, oficina D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: +598 25182828

Punta del Este

Avda. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: +598 42248804



@PwC_Uruguay



PwC Uruguay



PwC Uruguay

El contenido de la presente tiene como propósito brindar información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2018 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.